



# PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE LA MODALIDAD PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

## Tramo Formativo: Fortalecimiento de los Equipos Distritales de Inclusión

*Año 2023 - Momento 0*

### “LAS INTERVENCIONES SOCIOEDUCATIVAS DE LOS EQUIPOS DISTRITALES DE INCLUSIÓN (EDI)”

En el marco del Programa de Fortalecimiento de las Estructuras de la Modalidad<sup>1</sup>, la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social presenta el Fortalecimiento de Equipos Distritales de Inclusión (EDI). En este tramo, se retomarán aspectos que consideran la especificidad del contexto sociohistórico en que surgieron estos equipos, su transformación, los nuevos recortes problemáticos, la actualidad de sus acciones, la especificidad de la inclusión educativa, en sentido amplio, pleno y cuantificable a través de indicadores educativos rigurosos.

Los EDI están conformados por dos puestos de trabajo docente en Orientación Educacional y Social, por eso siempre son equipos con dos integrantes cuya procedencia es la planta distrital de cargos de la Modalidad. El sistema educativo provincial se organiza en 135 distritos y en este año 2023, conforme a las pautas para la redistribución anual de planta distrital, se conformaron Equipos Distritales de Inclusión en la provincia, al menos uno para cada distrito.

---

<sup>1</sup> DGCyE-DPCyPS: Comunicación 12/20. Disponible en:

<http://www.abc.gov.ar/secretarias/sites/default/files/202108/Comunicaci%C3%B3n%20n%C2%B012%20%282020%29%20-%20Programa%20de%20fortalecimiento%20de%20las%20estructuras%20territoriales.pdf>



## OBJETIVOS DE LA DPCyPS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EDI


- Generar espacios de fortalecimiento para los puestos de trabajo docente que integran los EDI para traducir el enfoque de enseñanza que se sostiene desde la Modalidad de PCyPS en intervenciones socioeducativas contextualizadas.
- Historizar y contextualizar el surgimiento de los EDI, revisar sus prácticas socioeducativas, y redefinir su especificidad actual.
- Identificar el uso de términos y conceptos con la especificidad de los EDI: inclusión educativa, vulnerabilidad educativa, desigualdad escolar, justicia curricular, indicadores educativos, vínculo educativo, condiciones estructurales del sistema educativo, condiciones materiales, simbólicas y de época para el vínculo de escolarización, etc.
- Orientar la elaboración estratégica de los PII de los EDI a partir de indicadores educativos estadísticos distritales y de los acuerdos realizados en las Mesas Distritales de Inclusión Educativas (MDIE) en articulación con Niveles educativos y Modalidades - en aquellos distritos donde la misma se lleve a cabo o en la forma que tome distritalmente-.

## MARCO NORMATIVO DE LOS EDI

La Ley Provincial de Educación 13688 de la Pcia. de Buenos Aires establece a la Educación como Derecho y responsabilidad del Estado<sup>2</sup>; la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13298 brinda el horizonte jurídico que permite la consolidación del Interés superior del niño y las políticas de cuidado; en tanto, la Ley 10579 (Estatuto Docente) expone los derechos y obligaciones del trabajo docente en la provincia de Buenos Aires.

En términos históricos, el Decreto Nacional 1602/09 "Asignación universal por hijo para protección social" fue el marco legal que dio paso para que, a partir de la Disposición 1/10 y subsiguientes de la DPCyPS, se destinen puestos de trabajo docente de planta distrital a la conformación de los EDI.

<sup>2</sup> Feldfeber, M. (2022). El derecho a la educación frente a los desafíos de la justicia social. Revista: Anales de la Educación Común. Vol. 3, N° 1-2. Disponible en: [https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/index?\\_gl=1\\*twabw\\*\\_ga\\*NzU1NDA3NjcuMTY0NjgzMTUxNw..\\*\\_ga\\_9HRRL7B188\\*MTY3ODM3Mjk0Ni4yMS4xLjE2NzgzNzI5ODEuMC4wLjA.&\\_ga=2.38821859.1791037169.1678365273-75540767.1646831517](https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/index?_gl=1*twabw*_ga*NzU1NDA3NjcuMTY0NjgzMTUxNw..*_ga_9HRRL7B188*MTY3ODM3Mjk0Ni4yMS4xLjE2NzgzNzI5ODEuMC4wLjA.&_ga=2.38821859.1791037169.1678365273-75540767.1646831517)



El Documento de trabajo 3/10 "Acerca de algunas líneas de trabajo para los Equipos Distritales de Inclusión". Disponible en:

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Documento%20de%20trabajo%20%20N%C2%B0%203%20%282010%29%20-%20Equipos%20distritales%20de%20inclusi%C3%B3n.pdf> incorporó los primeros lineamientos que orientaron sus intervenciones en cada distrito.

Por su parte, el Decreto provincial 2299/11 "Reglamento General de Instituciones Educativas". Disponible en:

[https://abc2.abc.gob.ar/consejo\\_general/sites/default/files/documentos/decreto\\_2299\\_11\\_reglamento\\_general\\_de\\_las\\_instituciones\\_educativas.pdf](https://abc2.abc.gob.ar/consejo_general/sites/default/files/documentos/decreto_2299_11_reglamento_general_de_las_instituciones_educativas.pdf) establece las regulaciones y prescripciones para todo el sistema educativo provincial, la organización, y el trabajo de cada uno de los actores institucionales.

La Resolución 736/12 "Ausentismo escolar". Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2012/736/202323> constituye una herramienta para intervenir ante situaciones de ausentismo y visibilizar la problemática de la inclusión educativa en clave de Derecho.

La Comunicación 4/16 "Los EDI y los dispositivos de intervención". Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20N%C2%B0%204%20%282016%29%20-%20Los%20EDI%20y%20los%20dispositivos%20de%20intervenci%C3%B3n.pdf> actualizó las orientaciones del 2010 para quienes integran los EDI y sus intervenciones territoriales.

La Resolución 143/17 sobre **Mesas Distritales de Inclusión Educativa (MDIE)** Disponible en:

[https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/resolucion\\_nde\\_g\\_143-17.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/resolucion_nde_g_143-17.pdf) brinda el encuadre político territorial que define la importancia de los acuerdos en torno a la Inclusión Educativa con la participación de las Jefaturas Regionales y Distritales, Inspectoras e Inspectores de Enseñanza, Integrantes del Equipo Distrital de Inclusión entre otras y otros. Regula la actividad que desarrollan los EDI y el funcionamiento de las MDIE.



Los Actos Públicos de Redistribución de EOE de planta distrital se pautan por Disposición de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. En este acto administrativo se determina la asignación de al menos un Equipo Distrital de Inclusión Educativa para cada Distrito, pudiendo designarse otro según las necesidades distritales. Para 2023, la Disposición 1/2023, está disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-01/DISPOSICION%201-%202023%20-%20Redistribuci%C3%B3n%20anual.pdf>

La Disposición 185/2022 "Definición de tareas docentes de Orientadoras y Orientadores de la DPCyPS", disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-12/DI-2022-42894534-GDEBA-DPCYPESDGCYE.pdf> incorpora las previsiones del Marco General del trabajo docente y avanza en delimitar las tareas específicas de cada puesto de trabajo docente.

Las y los invitamos a visitar el entorno, donde podrán encontrar la hoja ruta que las y los ayudará a conocer el recorrido de este trayecto...

